FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 122-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 07 DE Agosto DE 200..9

VISTO, el Informe N° 041-2009-FONDEPES/CEP1 del Comité Especial, adjuntando las Bases correspondiente al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 046-2009-FONDEPES para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Realización de Pericia Técnica Económica del Convenio SOMEX", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Interno N° 2905-2009-FONDEPES/DE, de Dirección Ejecutiva se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Realización de Pericia Técnica Económica del Convenio SOMEX", con un valor referencial de S/.20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV, designándose al Comité Especial encargado de conducir el proceso antes referido;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2009-FONDEPES/DE se aprobó en segunda convocatoria las bases del proceso de Adjudicación de Menor cuantía para la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Realización de Pericia Técnica Económica del Convenio SOMEX";

Que, el Comité Especial, con el documento de vistos informa que el proceso en su segunda convocatoria ha sido declarado desierto debido a la dificultad que tienen los postores para registrarse de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado SEACE, informando asimismo que ha concluido con la elaboración de las Bases del proceso para su tercera convocatoria;

Que, el artículo 32° del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su tercer párrafo que la declaración de desierto de un proceso de selección obliga a la Entidad a formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente;

Que el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de una declaratoria de desierto, la siguiente convocatoria se realizara mediante un proceso Adjudicación de Menor Cuantía la que no se podrá realizar en forma electrónica;

Scanned by CamScanner

Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, y en uso de las facultades conferidas. corresponde en tercera convocatoria aprobar las Bases administrativamente mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en el ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar administrativamente en tercera convocatoria las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al proceso Nº 046-2009-FONDEPES "Contratación del Servicio de Consultoría para la Realización de Pericia Técnica Económica del Convenio SOMEX", con un valor referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 nuevos soles) incluido IGV.

El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2º.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las Directivas del OSCE.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así como, a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
FONDEPES
R. LIZA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEPES

CESAR VARGAS LUNA
Director Ejecutivo

Scanned by CamScanner